

|                       |                                                   |                                                                                                         |
|-----------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 5         | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019   |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021     | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U             |                                                                                                         |
| Versión: 5 2092325878 | ÓRDENES DE COMPRA                                 |                                                                                                         |

**GS-2025- / ARASI – RASES – 20.1**

Envigado, 01 de septiembre de 2025

Señor (a) teniente coronel  
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6  
Carrera 43ª 48c sur - 45  
Envigado

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato 65-5-20317-24**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO X O FINAL****Periodo del informe de supervisión**

|              |                   |              |                   |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| <b>Desde</b> | <b>01/08/2025</b> | <b>Hasta</b> | <b>31/08/2025</b> |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029320-REGI6 del 18 de diciembre de 2024, el señor Capitán JAIRO ELIECER CHUNA RIVERA, Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente FEIBER DAVID BRAVO RUIZ, Supervisor de contratos de Municipios de Antioquia - Regional de Aseguramiento No. 6.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08

1. GS-2025-000029-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18 al 31 de diciembre de 2024
2. GS-2025-002503-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2025
3. GS-2025-005504-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025
4. GS-2025-008200-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025
5. GS-2025-011136-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2025
6. GS-2025-013654-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025
7. GS-2025-016203-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025
8. GS-2025-018933-REGI6 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

|                                                                       |                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Contrato No. / Orden de compra No.                                    | 65-5-20317-24                                                               |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | PRESTACION DE SERVICIOS SALUD - SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS   |
| Contratista                                                           | HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA |

|                                                                                                   |                                                                           |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 5                                                                                     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS                         | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                               |                                                                           |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                 |                                                                           |                                                                                                                |
| Versión: 5                                                                                        |                                                                           |                                                                                                                |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA                                           |                                                                           |                                                                                                                |
| Representante legal                                                                               | HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA |                                                                                                                |
| Valor inicial del contrato u orden de compra                                                      | \$ 300.000,00 Vigencia 2024                                               |                                                                                                                |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra                                                    | \$ 3.600.000,00 Vigencia 2025                                             |                                                                                                                |
| Valor total del contrato u orden de compra                                                        | \$ 0,00                                                                   |                                                                                                                |
| Plazo de ejecución inicial                                                                        | \$ 3.900.000,00                                                           |                                                                                                                |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra                             | 06 MESES Y 17 días                                                        |                                                                                                                |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 18/12/2024                                                                |                                                                                                                |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                       | 30/06/2025                                                                |                                                                                                                |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                  | 30/06/2025                                                                |                                                                                                                |
| Adiciones                                                                                         | N/A                                                                       |                                                                                                                |
| Modificatorios                                                                                    | N/A                                                                       |                                                                                                                |
| Prorrogas                                                                                         | 30/09/2025                                                                |                                                                                                                |
| Otros                                                                                             | N/A                                                                       |                                                                                                                |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se deja constancia de la revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega de las facturas, toda vez que es necesaria esta actividad ya que se requiere ejecutar el valor del contrato, se le recuerda las fechas para la entrega de las misma.
- Se deja constancia que en este periodo no se realiza tramite de factura.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|
| Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.                                                                                                                            | SI      | NINGUNA       |
| Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.                                                                                                                                                                                                                                                          | SI      | NINGUNA       |
| Ejercer su profesión con moral y ética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI      | NINGUNA       |
| Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.                                                                                                                                                                                                                                       | SI      | NINGUNA       |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI      | NINGUNA       |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse.                                                                                                                                                                                                              | SI      | NINGUNA       |
| Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral.                                                                                                                                                                                                                                     | SI      | NINGUNA       |
| Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.                                                                                                              | SI      | NINGUNA       |
| El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno.                                                                                                                                                               | SI      | NINGUNA       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                         |                |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       |                | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                         |                |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                |                                                                                                                |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                         |                |                                                                                                                |
| que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                         |                |                                                                                                                |
| Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación según sus competencias y área de desempeño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| Cuando del ejercicio de su profesión conozca casos de Abuso Sexual, El contratista deberá garantizar la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| <b>PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEBERA:</b><br>Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.<br>Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen preocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |
| <b>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                         |                |                                                                                                                |
| <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                         | <b>CUMPLIÓ</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                           |
| <b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                         |                |                                                                                                                |
| Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                      | NINGUNA        |                                                                                                                |

Página 4 de 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL E ASEGURAMIENTO EN SALUD 6, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL E ASEGURAMIENTO EN SALUD 6, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

Rendir los informes que la Dirección de Sanidad-Regional de Aseguramiento en salud 6, requiera dentro de los plazos determinados.

Llevar los registros de atención diaria, procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se han presentado novedades anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato de prestación de servicios asistenciales como

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (257) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas     |                 |                                            |
|--------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------|
|                                            | Valor en pesos  | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 3.900.000,00 | 100%                                       |
| Valor total de las entregas                | \$ 2.448.274,00 | 62,77%                                     |
| Valor total facturado                      | -               | -                                          |
| Valor facturado pendiente de pago          | \$ 526.915,00   | 13,51%                                     |
| Valor pagado                               | -               | -                                          |
| Valor pendiente de entrega                 | \$ 1.451.726,00 | 37,23%                                     |

Página 5 de 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado  | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| 001                                  | \$ 111.110,00  | 30/06/2025        | \$ 111.110,00   | FE30114     | \$ 111.110,00 | \$ 0,00           | -----             |
| 002                                  | \$ 74.005,00   | 30/06/2025        | \$ 74.005,00    | FE30115     | \$ 17.600,00  | \$ 56.405,00      | -----             |
| 003                                  | \$ 61.400,00   | 30/06/2025        | \$ 61.400,00    | FE30116     | \$ 61.400,00  | \$ 0,00           | -----             |
| 004                                  | \$ 56.900,00   | 30/06/2025        | \$ 56.900,00    | FE30117     | \$ 56.900,00  | \$ 0,00           | -----             |
| 005                                  | \$ 38.900,00   | 30/06/2025        | \$ 38.900,00    | FE30118     | \$ 38.900,00  | \$ 0,00           | -----             |
| 006                                  | \$ 184.600,00  | 30/06/2025        | \$ 184.600,00   | FE30119     | \$ 184.600,00 | \$ 0,00           | -----             |
| 007                                  | \$ 275.200,00  | 30/06/2025        | \$ 275.200,00   | FE30120     | \$ 0,00       | \$ 275.200,00     | -----             |
| 008                                  | \$ 74.005,00   | 30/06/2025        | \$ 74.005,00    | FE30115     | \$ 56.405,00  | \$ 17.600,00      | -----             |

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

Se realizó la recomendación a la entidad de radicar las facturas en los tiempos establecidos para una buena ejecución del contrato.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|                                                                          |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|                                                                          | <b>NO</b> <input type="checkbox"/>            | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.                                                                                                                                                                                                     |

Atentamente,

Firma

Subintendente **FEIBER DAVID BRAVO RUIZ**

Responsable Archivo BASES No. 6

Coordinador Contrato u orden de Compra No. 65-5-20317-24

Correo electrónico: deant.rases-gug@policia.gov.co

No. Celular: 3216446806